

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Intervención Municipal la cuenta general de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2016, del Ayuntamiento de Moralarzarzal y “Sociedad Municipal de Moralarzarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La referida cuenta general, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria y sus justificantes, para el Ayuntamiento de Moralarzarzal y balance de situación, cuenta de resultados y memoria para la “Sociedad Municipal de Moralarzarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Plazo de exposición: quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de alegaciones: los quince días de exposición y ocho días más siguientes.

Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

Órgano de reclamación: Pleno de la Corporación.

En Moralarzarzal, a 17 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/27.947/17)

